

¿Qué es?

Un sucedáneo de la leche materna es todo alimento comercializado presentado como sustitutivo parcial o total de la leche materna, sea o no adecuado para ese fin.

Los sucedáneos no igualan las propiedades de la leche materna y sólo serán indicados en los pocos casos clínicos que lo justifiquen.

Para cuidar la salud de las niñas y los niños, la Organización Mundial de la Salud promulgó en 1981 este Código, que rige en todos los estados que son miembros.

En nuestro país forma parte del Código Alimentario Argentino que es una Ley Nacional Nro. 18284 y la Ley 26873 de lactancia Materna, Promoción y Concientización Publica.

Objetivo:

Proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando éstos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.

Tengamos en cuenta:

Las muestras gratis son una promoción “muy peligrosa”, porque cambiar al preparado es fácil, pero volver a amamantar después no tanto. El personal de salud no debe intermediar por la empresa sino cuidar el amamantamiento de su paciente.

- El bebé se acostumbra a la tetina artificial, toma menos teta, disminuye la producción y hasta rechaza el pecho.
- En las paredes de los establecimientos de salud no debe haber carteles con la identificación de la compañía, porque esto establece una asociación inconsciente entre el producto y la institución.
- Los regalos o atenciones de las compañías para con los trabajadores de salud no son “gratuitos” porque los hacen sentir en “deuda” con ellos.
- Los sucedáneos que con razón medica están en uso, no deben quedar visibles en el hospital.



Las reglas de un juego limpio:

- 1- **NO PUBLICITAR** fórmulas lácteas, alimentos infantiles, ni utensilios como chupetes, biberones, etc.
- 2- **NO ALENTAR SU USO** desde los servicios de salud.
- 3- **NO ENTREGAR MUESTRAS GRATIS.**
- 4- **NO permitir el contacto** de “promotores” con las madres en los servicios de salud
- 5- El personal de salud **NO DEBE ACEPTAR** de los fabricantes de estos productos: ni regalos, ni Patrocinio de eventos, ni donación de equipos con la marca de uno de ellos
- 6- **No usar** en las etiquetas de los productos, fotos, imágenes ni palabras que identifiquen la alimentación artificial
- 7- El material de promoción entregado a los profesionales sólo debe contener información científica y objetiva
- 8- **INCLUIR EN TODAS LAS ETIQUETAS EN FORMA CLARA LAS VENTAJAS DE LA LECHE HUMANA**
- 9- No promover productos no adecuados para la alimentación del bebé
- 10- Los productos deben ser de máxima calidad y adecuados

¿Cómo actuar?

Aunque el Código está destinado principalmente a los gobiernos y a las compañías- a los primeros para que lo hagan aplicar y a éstas para que lo respeten en sus prácticas -

La experiencia muestra que los equipos de salud tienen una gran responsabilidad en el éxito o el fracaso de su aplicación.

A ellos van dirigidos enormes esfuerzos de promoción comercial.

Las compañías por su parte, utilizan los servicios de salud y a su personal como “el medio perfecto” para alentar el uso de sus productos, porque así fortalecen y legitiman su propia imagen...

¡El equipo de salud tiene influencia directa sobre las madres!!



Si un niño o niña necesitan alimentación artificial, el personal de salud (y no un agente de una empresa o laboratorio) le explica a la familia como prepararlo.

Desde los primeros controles del embarazo, el profesional de salud habla con la mamá sobre las ventajas de la lactancia, y la ayuda a prepararse para amamantar!

Si una empresa o laboratorio dona equipos o materiales, estos NO pueden llevar la marca de un producto sucedáneo de la leche materna.

No recibir información que haga creer que la alimentación artificial es igual o superior a la lactancia natural.



Subcomisión de Lactancia Materna

La lactancia materna es mejor que las latas y biberones



El Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna provee directrices para prevenir el mercadeo inapropiado de sucedáneos de la leche materna



www.paho.org/lactanciamaterna

Un código de buena leche

Protegiendo la lactancia
materna

Código internacional de
comercialización de
sucedáneos